

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REGISTRADAS EL 24 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 11)

Expediente: 221/2025/00104

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 26 de diciembre de 2025, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma el 24 de febrero de 2026, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 3 de junio de 2026 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas el 24 de febrero de 2026, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - En fecha 4 de junio de 2026 las empresas DEJAME VIVIR, S.L. con NIF B84541002 e INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L. con NIF B09987157 presentan alegaciones en tiempo y forma a la propuesta de resolución provisional parcial de desestimación en lo referido a su solicitud con número de anotación 20260296965 por la contratación y mentorización de las personas trabajadoras con iniciales FJB y SBJ y su solicitud con número de anotación 20260298167 por la contratación y mentorización de las personas trabajadoras con iniciales CEM y SS, respectivamente. La causa del desistimiento indicada en dicha propuesta para las cuatro personas trabajadores es: "Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas", dado que hubo un desistimiento expreso de las solicitudes presentadas. En ambos escritos de alegaciones se expone que hubo un error en el desistimiento presentado para las solicitudes, al no haber indicado que únicamente se desistía de la solicitud referida a algunas personas trabajadoras, pero no de todas, aclarando que, para las personas trabajadoras indicadas, no era su intención desistir de sus solicitudes de subvención.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2



SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas el 24 de febrero de 2026

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 2025, por la que se convocan estas subvenciones.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. - Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas el 24 de febrero de 2026 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Estimar las alegaciones presentadas por la empresa DEJAME VIVIR, S.L. con NIF B84541002 en relación con su solicitud de subvención con número de anotación 20260296965 por la contratación y mentorización de las personas trabajadoras con iniciales FJB y SBJ y por la empresa INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L. con NIF B09987157 en relación con su solicitud de subvención con número de anotación 20260298167 por la contratación y mentorización de las personas trabajadoras con iniciales CEM y SS.

TERCERO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2026.

CUARTO. - Disponer de un gasto por un importe de 60.400€ (sesenta mil cuatrocientos euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

QUINTO. -Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

SEXTO. - Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2



MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José Aniorte Rueda

Suplente por ausencia, Decreto 20261156053 de 8 de junio de 2026

Luis Navas López

S.G. de Administración y Gestión Económico-Financiera

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2



Anexo I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 11
(24 DE FEBRERO 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260294020	24/02/2026	B86176153	REPERCUSION EVENTOS SL	CJH
20260294513	24/02/2026	B42726307	DMD HOSTELERIA GALLEGA SL	MJM
20260294838	24/02/2026	B56823248	HORPE360 SOLUCIONES INTEGRALES SL	ADL
20260295314	24/02/2026	B80223720	INVESTIGACION DE METODOS NATURALES, S.L.	AES
20260295455	24/02/2026	B87377784	STUNT OUTSOURCING SERVICES, S.L.	PLRT
20260295750	24/02/2026	B86870516	EN NOMBRE DEL PAN S.L.	LB
20260296271	24/02/2026	F84415231	LOS OCHO GIRASOLES COOP MAD.	TF
20260296452	24/02/2026	F84415231	LOS OCHO GIRASOLES COOP MAD.	LF
20260296606	24/02/2026	B28811362	MEDHESA SL	PA
20260296744	24/02/2026	F84415231	LOS OCHO GIRASOLES COOP MAD.	DC
20260296965	24/02/2026	B84541002	DEJAME VIVIR, SL	RMC
20260296965	24/02/2026	B84541002	DEJAME VIVIR, SL	FJB
20260296965	24/02/2026	B84541002	DEJAME VIVIR, SL	SBJ
20260296970	24/02/2026	B85890150	EMLUCAVALA HOSTELERIA, S.R.L.	HA
20260296970	24/02/2026	B85890150	EMLUCAVALA HOSTELERIA, S.R.L.	LSC
20260296970	24/02/2026	B85890150	EMLUCAVALA HOSTELERIA, S.R.L.	SA
20260297263	24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	CS
20260297263	24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	DA
20260297263	24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	HJP

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO
FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2



Anexo I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 11
(24 DE FEBRERO 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260297263	24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	LR
20260297263	24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	MAY
20260297503	24/02/2026	B87369161	NOMADS Y HOSTELERIA S.L.	AFB
20260297503	24/02/2026	B87369161	NOMADS Y HOSTELERIA S.L.	LR
20260297807	24/02/2026	B78990165	MARPE-MARCOS SL	LC
20260297963	24/02/2026	B87770483	CANN-SCHI RESTAURANTE, S.L.	YM
20260297965	24/02/2026	A28669174	MUEBLES DE MINGO, S.A.	MP
20260298073	24/02/2026	B87377321	LEGAL CENTER CONSULTANCY, S.L.	AP
20260298167	24/02/2026	B09987157	INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L.	CEM
20260298167	24/02/2026	B09987157	INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L.	NV
20260298167	24/02/2026	B09987157	INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L.	REA
20260298167	24/02/2026	B09987157	INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L.	SS
20260298480	24/02/2026	B81879660	INFORMATICA ABANA SL	MB
20260298790	24/02/2026	****0650T	JOSE LUIS FRAILE COLMENAR	RG
20260299588	24/02/2026	B85510303	BOZA ABOGADOS Y CONSULTORES SLP	VCR
20260299631	24/02/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	LJV
20260299864	24/02/2026	B81199457	TALLERES JIMENEZ CHOCLAN SL	CA

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2



Anexo II

Relación de solicitudes concedidas LOTE 11 (24 DE FEBRERO 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Persona trabajadora especiales dificultades	Cantidad subvencionable (€)
24/02/2026	B86176153	REPERCUSION EVENTOS SL	CJH	Tiempo completo	MUJER	5200
24/02/2026	B42726307	DMD HOSTELERIA GALLEGA SL	MJM	Tiempo completo	MUJER	5200
24/02/2026	B80223720	INVESTIGACION DE METODOS NATURALES, S.L.	AES	Tiempo parcial	MUJER MAYOR 45	2600
24/02/2026	B84541002	DEJAME VIVIR, SL	FJB	Tiempo completo	NO	4000
24/02/2026	B84541002	DEJAME VIVIR, SL	SBJ	Tiempo parcial	MUJER JOVEN	2600
24/02/2026	B85890150	EMLUCAVALA HOSTELERIA, S.R.L.	HA	Tiempo completo	NO	4000
24/02/2026	B85890150	EMLUCAVALA HOSTELERIA, S.R.L.	SA	Tiempo completo	NO	4000
24/02/2026	B87369161	NOMADS Y HOSTELERIA S.L.	AFB	Tiempo completo	NO	4000
24/02/2026	B78990165	MARPE-MARCOS SL	LC	Tiempo completo	MAYOR 45	5200
24/02/2026	B09987157	INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L.	CEM	Tiempo completo	NO	4000
24/02/2026	B09987157	INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L.	SS	Tiempo completo	NO	4000
24/02/2026	B81879660	INFORMATICA ABANA SL	MB	Tiempo parcial	MUJER	2600
24/02/2026	****0650T	JOSE LUIS FRAILE COLMENAR	RG	Tiempo completo	JOVEN	5200
24/02/2026	B85510303	BOZA ABOGADOS Y CONSULTORES SLP	VCR	Tiempo parcial	MUJER MAYOR 45	2600
24/02/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	LJV	Tiempo completo	MAYOR 45	5200

Información de Firmantes del Documento


MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO FINANCIERA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2



Anexo III

Relación de solicitudes denegadas LOTE 11 (24 DE FEBRERO 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
24/02/2026	B86870516	EN NOMBRE DEL PAN S.L.	LB	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
24/02/2026	F84415231	LOS OCHO GIRASOLES COOP MAD.	TF	Artículo 3.4 f) Relaciones laborales de carácter especial del Artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.
24/02/2026	F84415231	LOS OCHO GIRASOLES COOP MAD.	LF	Artículo 3.4 f) Relaciones laborales de carácter especial del Artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.
24/02/2026	B28811362	MEDHESA SL	PA	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
24/02/2026	B85890150	EMLUCAVALA HOSTELERIA, S.R.L.	LSC	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	DA	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
24/02/2026	B81199457	TALLERES JIMENEZ CHOCLAN SL	CA	Artículo 6.1 y 2. La persona trabajadora contratada no cumple los requisitos de empadronamiento establecidos

Información de Firmantes del Documento


MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO FINANCIERA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2



ANEXO IV
Relación de solicitudes desistidas LOTE 11
(24 DE FEBRERO 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Desistimientos
24/02/2026	B56823248	HORPE360 SOLUCIONES INTEGRALES SL	ADL	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
24/02/2026	B87377784	STUNT OUTSOURCING SERVICES, S.L.	PLRT	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	F84415231	LOS OCHO GIRASOLES COOP MAD.	DC	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	B84541002	DEJAME VIVIR, SL	RMC	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	CS	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	HJP	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	LR	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	B67640375	ITALOIBERICA INVERSIONES DE HOSTELERIA SL	MAY	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	B87369161	NOMADS Y HOSTELERIA S.L.	LR	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	B87770483	CANN-SCHI RESTAURANTE, S.L.	YM	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
24/02/2026	A28669174	MUEBLES DE MINGO, S.A.	MP	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO FINANCIERA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2



ANEXO IV
Relación de solicitudes desistidas LOTE 11
(24 DE FEBRERO 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Desistimientos
				solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	B87377321	LEGAL CENTER CONSULTANCY, S.L.	AP	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
24/02/2026	B09987157	INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L.	NV	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
24/02/2026	B09987157	INVERSIONES NEPAFE RESTAURACION Y HOSTELERIA, S.L.	REA	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS NAVAS LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y GESTION ECONOMICO FINANCIERA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2026 09:31:55

CSV : CYJFUVKNIQAKRMF2

